

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

para "UN MANDO PERFECCIONADO EN LOS OJOS DE LAS MUÑECAS Y JUGUETES SIMILARES", a favor de Don Alfonso Subías Ruiz, domiciliado en Barcelona, calle Urgel, 247, 3ª, 2ª.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un mando perfeccionado en los ojos de las muñecas y juguetes similares.

- Se caracteriza el modelo por el hecho de hacer accionar los tensores o cordones de apertura y cierre de ojos, que el peticionario tiene concedidos en un modelo de utilidad anterior, núm. 21.920, mediante acción prácticamente automática o sea, dependiente del movimiento de ciertas partes de la muñeca, o miembros, tales como la cabeza, brazos, piernas u otras, en las muñecas andadoras o en las ordinarias. A este fin, los cabos de los tensores de accionamiento de los ojos, pasan por puentes o guías adecuados para ser dirigidos hacia la parte o partes que convienen, por ejemplo, ya a un punto inmóvil de la espalda, ya a un ojal o taladro en la misma, ya a un brazo o pierna, pudiendo salir al exterior, pero presentando un tope que impida el movimiento del cordón hacia el in
- 5.
- 10.
- 15.

terior, o bien fijando a este cabo al contrapeso del dispositivo de voz, basculante, u otro.

5. En esta disposición, aunque, como es natural, el movimiento de la muñeca depende a voluntad del que la conduce, resultará que el movimiento de los ojos es ya independiente de esta voluntad, puesto que la oscilación o giro de la cabeza a un lado u otro, da lugar al cierre de los ojos, alternativamente, o sea, este movimiento de apertura y cierre de ojos es automático.

10. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la que se ha representado un caso de ejecución, que se cita solamente a título de ejemplo.

En el dibujo:

15. la figura 1ª representa un esquema de paso de tensores por puentes posteriores de la cabeza, hasta un punto inmóvil de la parte interior de la espalda y a un punto del brazo de la muñeca.

20. la figura 2ª muestra, una disposición similar, saliendo al exterior a través de un orificio de la espalda, utilizando puentes situados tras la frente o cara de la muñeca,

la figura 3ª indica la vista posterior del tramo de tensor, en posición recta de la cabeza, y

25. la figura 4ª manifiesta el propio tensor deformado por el giro de la cabeza.

Constituye el modelo un mando por tensor conducido, en el cual, cada tensor -1-, pasa por puentes -2-, hasta dirigirse, con un mínimo rozamiento, a un punto fijo -4-, situado, por ejemplo, en el revés de la espalda.

30. Los tensores pasan también por puentes anteriores -3-,

en otra realización, por la cual los movimientos son los mis mos, aunque los puntos de ataque de los tensores a la varilla del contrapeso de ojos sean diferentes.

5. La varilla -5- del contrapeso -6- de ojos, se une, sea por su parte inferior, sea por la parte superior al ten sor respectivo, tal como ya se halla protegido en el modelo de utilidad del peti cionario, pero sigue el tensor hasta el punto inmóvil -4- antes citado.

10. En lugar de detenerse en el punto -4-, puede atrave sar la espalda (Fig. 2ª), presentando un tope -7- exterior, ligeramente corredizo para facilidad de montaje, que impida el deslizamiento hacia dentro, pero que permite la salida ha cia fuera. En este caso, el montaje será mixto, o sea, combi nadamente, lo que ya está ámpliamente protegido, con la pre sencia ahora de un tope de retroceso.

15. Las muñecas, en sus distintas variantes, pueden dar lugar a disposiciones que difieran en detalle, pero que siem pre den lugar al movimiento de apertura y cierre de ojos, com binado con los movimientos automáticos de la muñeca, tal es el caso de la Fig. 1ª, en la que el tensor -8- sale al exterior por -9- y se une al brazo -10-, que es ahora el que rige el mando de apertura y cierre de ojos al ser movido (flecha -10-)

El funcionamiento es como sigue:

25. Suponiendo una muñeca andadora organizada con un man do de ojos (según Fig. 1ª), y su tensor respectivo fijado a un punto interior de su espalda, sucederá que, en posición normal con la cabeza recta (Fig. 3ª), el tensor va dirigido dentro de un plano vertical, desde la varilla del contrapeso de ojos a su punto fijo -4-; por lo tanto, la acción del con trapeso de los ojos permitirá que éstos estén abiertos, estan

30.

do la muñeca en pie, o sea, que no se apreciará la presencia del citado tensor.

5. Cuando la muñeca da el paso, la cabeza comienza el giro hacia un lado, el orificio de paso o puente superior se desvía hacia este lado y hace tracción del tensor, obligándolo le a actuar sobre la varilla del contrapeso de ojos, desviándola en el sentido contrario al en que se encontraba, o sea, cerrando los ojos; este cierre se hace, pues, paulatinamente, a medida que alarga el paso, siendo el cierre y apertura de ojos muy natural.

10. Si el tensor sale al exterior a través de la espalda, sucede análogamente a lo que se acaba de explicar, pero, además, es posible hacer tracción a mano del cabo de este tensor para actuar sobre los ojos a voluntad.

15. Otro caso de inmovilización del tensor, es fijándolo en el contrapeso del dispositivo de voz, basculante, por lo que, al cerrar y abrir los ojos, es emitido el sonido.

20. Otra realización de la fijación del tensor es la relativa a su fijación en cualquier miembro, brazo o pierna, para lo cual atraviesa el cuerpo y se une a la parte más adecuada de dicho miembro. En este caso, el movimiento del miembro ocasionará el de los ojos, basado en los mismos principios mecánicos expuestos.

25. El acoplamiento de los tensores en puntos simétricos de la varillade contrapeso, respecto del eje de ojos, dará lugar a movimientos análogos, solamente que invertidos cuando la muñeca está echada.

30. El modelo, dentro de su esencialidad, podrá ser llevado a la práctica en otras formas de realización que las indicadas a título de ejemplo, a las que alcanzará igualmente

la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados a cada caso: por quedar todo é^llo comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

N O T A

5. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende de las siguientes reivindicaciones:

10. 1ª.- Un mando perfeccionado en los ojos de las muñecas, caracterizado por el hecho de que, al tensor o tensores flexibles de accionamiento de los ojos (sistema amparado por el modelo nº 21.920), se le complementa mediante la inmovilización o retenida de sus cabos en parte fija o móvil de la muñeca o similar, quedando encomendada a la tensión del tensor y a su longitud prácticamente constante en reposo, la acción de mando sobre dichos ojos, cuando la parte a que se fija su cabo se desplaza, o cuando la parte que se desplaza es la que corresponde a su arranque o unión a la varilla del contrapeso de ojos o puntos de paso intermedios.

20. 2ª.- Un mando perfeccionado en los ojos de las muñecas y juguetes similares, caracterizado porque los puntos de inmovilización o retenida de los cabos del tensor o tensores, puede ser el revés de la espalda, o el contrapeso del dispositivo de voz, basculante.

25. 3ª.- Un mando perfeccionado en los ojos de las muñecas y juguetes similares, caracterizado, porque el cabo o los

cabos del tensor o tensores, pueden salir al exterior del cuerpo, a través de agujeros contra los cuales apoyará un tope ligeramente corredizo dispuesto sobre el cabo o cabos de los tensores, siendo los puntos de salida uno o varios, tales como el centro de la espalda, la cintura, un hombro u otros.

5.

4ª.- Un mando perfeccionado en los ojos de las muñecas y juguetes similares, según las reivindicaciones 1ª y 3ª, en el que, la unión del cabo o cabos del tensor, en los casos de muñecas andadoras o no andadores, con cabeza fija o de movimiento, se verifica sobre miembros movibles, tales como, por ejemplo, los brazos, a cuyo fin el cabo o cabos del tensor o tensores, se unen disimuladamente a la pieza de hombro de dichos brazos, o a la similar de las piernas.

10.

15.

5ª.- Un mando perfeccionado en los ojos de las muñecas y juguetes similares, según las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque, en las muñecas andadoras, además de las combinaciones de inmovilización de los cabos de tensor o tensores, el movimiento de apertura y cierre de ojos se logra por la variación de tensión en estos tensores, ocasionada por los giros de la cabeza al andar.

20.

6ª.- Un mando perfeccionado en los ojos de las muñecas y juguetes similares, caracterizado porque los movimientos de apertura y cierre de ojos, en los casos de unión a miembros móviles, se logra por los movimientos de estos miembros con independencia del giro de la cabeza.

25.

7ª.- Un mando perfeccionado en los ojos de las muñecas y juguetes similares, caracterizado porque los acoplamientos de tensor o tensores a la varilla de contrapeso del movimiento de ojos, se realiza en posiciones convenientes, directas

30.

o invertidas, según se quiera hacer el movimiento estando la muñeca en pie o echada.

5. 7ª.- Un mando perfeccionado en los ojos de las muñecas y juguetes similares, caracterizado porque la conducción del tensor o tensores para encaminarlos a la zona de acoplamiento, se realiza pasando por puentes u ojales adecuados situados, ya sea en la parte interna posterior de la cabeza o combinadamente con otros situados en el revés de la zona de la frente, según corresponda a cada caso, pasando por rodillos o medios conductores de poco rozamiento, hasta el lugar de acoplamiento previsto para la maniobra.

10. 8ª.- Un mando perfeccionado en los ojos de las muñecas y juguetes similares, caracterizado porque la aplicación del sistema se verifica en las muñecas andadoras y en las que no están dotadas de esta particularidad, aunque tengan la cabeza fija o la cabeza de movimiento indiferentemente, dentro de las normas mecánicas reivindicadas.

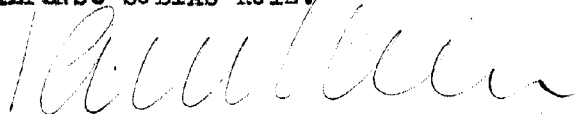
15. 9ª.- Un mando perfeccionado en los ojos de las muñecas y juguetes similares.

20. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de siete hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Barcelona, para Madrid, a 6 de junio de 1950.

ALFONSO SUBIAS RUIZ.

p.a.



23706



Fig. 1

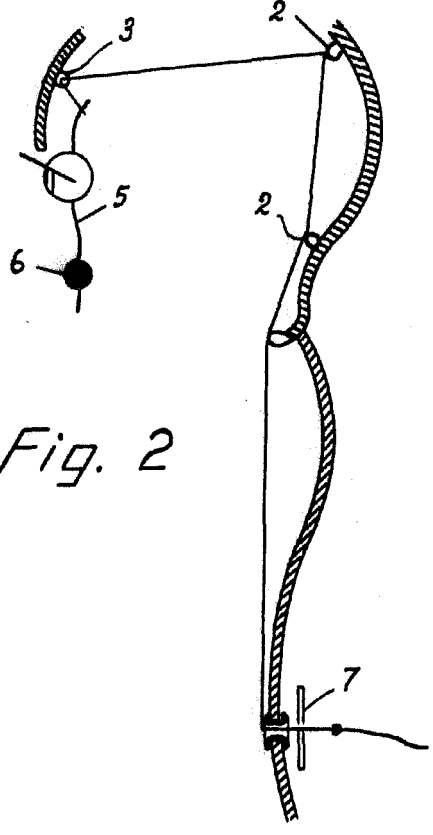
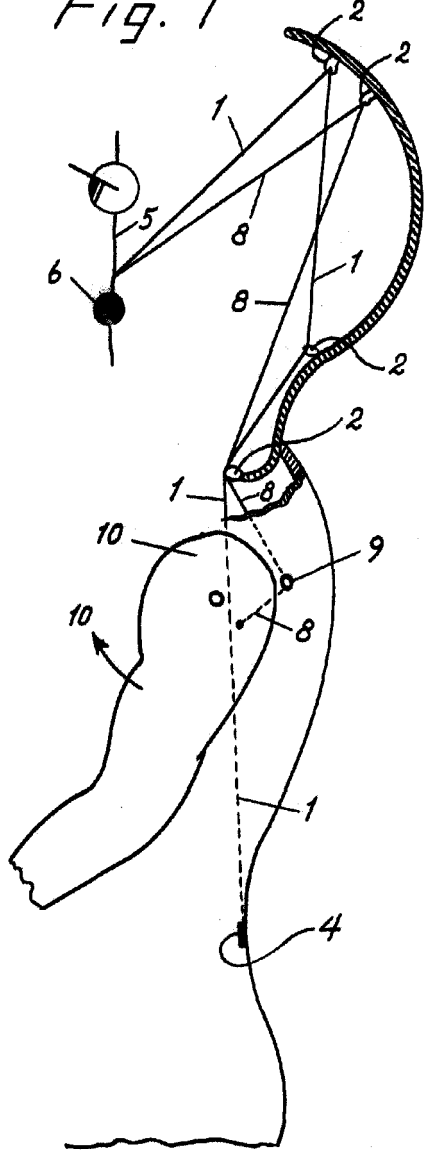


Fig. 2

Fig. 3

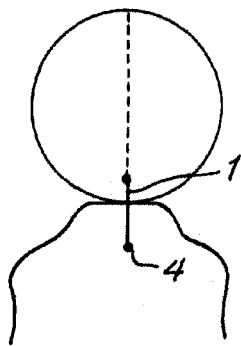
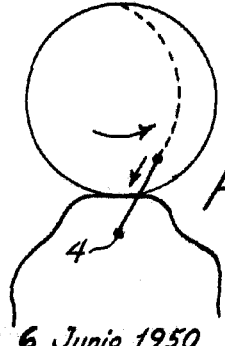


Fig. 4



Madrid, 6 Junio 1950

Jaime Isern

p.p.

[Handwritten signature]